



MINISTERIO DE
FOMENTO

SECRETARIA DE ESTADO
DE PLANIFICACIÓN E
INFRAESTRUCTURAS
SECRETARIA GENERAL
DE INFRAESTRUCTURAS

DIRECCIÓN GENERAL
DE INFRAESTRUCTURAS
FERROVIARIAS

O F I C I O

N/REF.

S/REF.

FECHA

Madrid, 1 de junio de 2011

ASUNTO

**Remisión de título de homologación de
centro de mantenimiento de material
rodante ferroviario**

D. JOSÉ MANUEL GARCÍA PRIETO
Air-Rail, S.L.
C/ Alsasua, 16. 1º Izq.
28023 - Madrid

Vista la solicitud presentada el 19 de octubre de 2010, en la que se solicita la homologación para las actividades e instalaciones siguientes:

Nuevas actividades: **Material Rodante Auxiliar**

Nuevas instalaciones: **28037 – Taller Air-Rail Madrid**

Adjunto se remite a esta empresa, a los efectos oportunos, el título de **“Homologación de Centro de Mantenimiento de Material Rodante Ferroviario. Centro Homologado: Air-Rail, S.L.”** otorgado por resolución del Director General de Infraestructuras Ferroviarias de **24 de mayo de 2011**.

Por otro lado se le recuerda que, tal como establece el art. 24(3) de la Orden FOM/2872/2010, de 5 de noviembre, por la que se determinan las condiciones para la obtención de los títulos habilitantes que permiten el ejercicio de las funciones del personal ferroviario relacionadas con la seguridad en la circulación, así como el régimen de los centros homologados de formación y de los de reconocimiento médico de dicho personal, corresponde al director del centro homologado de mantenimiento de material rodante ferroviario informar a la Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias del otorgamiento de habilitaciones a su personal responsable de control del mantenimiento de material rodante ferroviario, así como de cualquier modificación que dichas habilitaciones puedan sufrir.

EL COORDINADOR DEL TRANSPORTE FERROVIARIO

Eduardo Santiago González

Mº FOMENTO - D.G. INFRAEST.
FERROV.

Salida 002 Nº. 201100200018412
02/06/2011 09:23:49

AV GENERAL PERÓN 38
2ª PLANTA EDIFICIO MASTERS II
28020-MADRID
TEL.: 91 597 70 00
FAX.: 91 597 98 79



MINISTERIO
DE FOMENTO

SECRETARÍA DE ESTADO
DE PLANIFICACIÓN E
INFRAESTRUCTURAS
SECRETARÍA GENERAL
DE INFRAESTRUCTURAS
DIRECCIÓN GENERAL
DE INFRAESTRUCTURAS
FERROVIARIAS

HOMOLOGACIÓN DE CENTRO DE MANTENIMIENTO DE MATERIAL RODANTE FERROVIARIO

Centro homologado **0047 – AIR-RAIL, S.L.**,
C/ Alasua, 16 – 1º Izq. 28023 – Madrid

Vista la solicitud de fecha 19 de octubre de 2010 (registrada de entrada con el nº 12056) para la homologación de Centro de Mantenimiento de material rodante ferroviario de **AIR-RAIL, S.L.**, con instalaciones en:

- 28037 – Taller Air-Rail Madrid. C/ Ebanistas, 2. Nave C. 28891 – Velilla de San Antonio (Madrid)

formulada al amparo de la “Orden FOM/233/2006, de 31 de enero, por la que se regulan las condiciones para la homologación del material rodante ferroviario y de los centros de mantenimiento y se fijan las cuantías de la tasa por certificación de dicho material” (BOE de 8 de febrero), y una vez acreditado el cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos en el art. 25 de la citada orden, esta Dirección General resuelve otorgar la **HOMOLOGACIÓN** de dicho Centro de Mantenimiento de material rodante ferroviario, para la siguiente clase de material:

- **Material Rodante Auxiliar.**

En todo caso, para la realización de dichas actividades el Centro homologado deberá disponer de las preceptivas **habilitaciones** otorgadas por el **Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)** por cada tipo de intervención de mantenimiento en relación a los procesos de reparación.

El Centro de Mantenimiento objeto de esta homologación queda inscrito en la sección 8ª del Registro Especial Ferroviario, de conformidad con lo establecido en el artículo 137.1 del Reglamento del Sector Ferroviario, aprobado por el Real Decreto 2387/2004, de 30 de diciembre. Dicho Centro deberá comunicar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 137.2 de dicho Reglamento, cualquier variación que se produzca en los datos indicados en el apartado 1 de dicho precepto reglamentario.

Esta homologación conservará su validez mientras el centro de mantenimiento cumpla los requisitos exigidos en la Orden FOM/233/2006 para su otorgamiento.

Madrid, 24 de mayo de 2011
El Director General de Infraestructuras Ferroviarias

Carlos María Juárez Colera

ENTIDAD: AIR-RAIL, S.L.